

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO 2022
 Impreso de pólizas del 07/Jul/2025 al 07/Jul/2025
 Moneda: Peso Mexicano

Dirección:
 Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
07/Jul/2025		Diario	142	PROGRAMAS DOMOS DE LA TRANSFORMACION EN PLANT..					
1	F.5		5136-100-100	RECURSOS PROPIOS			150	232,000.00	
2	F.5		2112-023-836	PROGRAMAS DOMOS DE LA TRANSF..					232,000.00
3	F.5		2112-023-836	MKT Estrategia Comercial S de RL de CV				232,000.00	
4			8240-361-100	PROGRAMAS DOMOS DE LA TRANSF..				232,000.00	
5			8240-361-100	RECURSOS PROPIOS					232,000.00
6			8250-361-100	RECURSOS PROPIOS				232,000.00	
7			8250-361-100	RECURSOS PROPIOS					232,000.00
8			8260-361-100	RECURSOS PROPIOS					232,000.00
9			8260-361-100	RECURSOS PROPIOS				232,000.00	
10			8270-361-100	RECURSOS PROPIOS				232,000.00	
11			8220-361-100	RECURSOS PROPIOS					232,000.00
12	F.5		1112-108-000	CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					232,000.00
				MKT ESTRATEGIA COMERCIAL					232,000.00
13			7650-000-000	IVA ACREDITABLE				32,000.00	
14			7700-000-000	IVA POR RECUPERAR					32,000.00
Total póliza :								1,424,000.00	1,424,000.00



Imprimir

Cerrar

Transferencias / Otros Bancos Nacional - SPEI (Mismo día)

 BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
 RFC: BMN-930209-927

07/08/2025 14:15:49

Cuenta/ CLABE Ordenante	0404718028
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
RFC o CURP del Ordenante	MTJ850101VA4
Moneda	MXP
ID Tercero	225
Nombre del Beneficiario	MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.
Cuenta/ CLABE Beneficiario	002320700670989416
RFC Beneficiario	MEC130723GSA
Banco Destino	BANAMEX
Importe a Transferir	\$232,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	07/jul./2025
Referencia numérica	070725
Propósito de la Transferencia	F 5 AUDIOVISUAL 10 SPOTS PROG DOMOS TRAN
Clave de Rastreo	8846APR1202507074230491142
Confirmación	PROCESO COMPLETO
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	Nancy Zambrano
Fecha Captura	07/jul./2025 14:02:08 p. m.
Ejecutó	Nancy Zambrano
Fecha de Ejecución	07/jul./2025 14:18:03 p. m.
Autorizó 1:	Yolanda Denice Suarez Aguayo
Fecha Autorización 1:	07/07/2025 14:21:33 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



PÓLIZA DE DIARIO

15/07/2025

11:56 AM

MES: 7 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 07/07/2025
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 535
USUARIO: GUZMAN ACEVES PATRICIA MIRELLA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 07/07/2025

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-36101	Difusión por radio, televisión y otros	232,000.00	0.00	Apr 2687	2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101
82500-36101	Difusión por radio, televisión y otros	0.00	232,000.00	Apr 2687	2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101
TOTALES		232,000.00	232,000.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



PÓLIZA DE EGRESO

15/07/2025

11:56 AM

MES: 7	ESTATUS: Capturada	FECHA PÓLIZA: 07/07/2025
TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales.		NO. PÓLIZA: 86
USUARIO: GUZMAN ACEVES PATRICIA MIRELLA		

CONCEPTO DE LA POLIZA:

Fact B78582F83B8B.Serv:739 DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLOGICO Y LA PRODUCCION AUDIOVISUAL CONSISTENTE EN 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACION EN PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS EN VERSIONES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06723	MKT ESTRATEGIA COMERCIAL	232,000.00	0.00		2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	232,000.00		
82700-36101	Difusión por radio, televisión y otros	232,000.00	0.00	Pagado	2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101
82600-36101	Difusión por radio, televisión y otros	0.00	232,000.00	Pagado	2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101
TOTALES		464,000.00	464,000.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

2 7518

07/Jul/25
8028



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2025

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-07-3956
FECHA DE EMISIÓN
02/07/2025

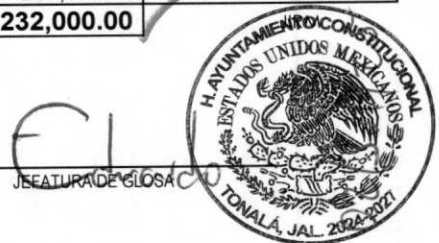
FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES	X	OTROS:	
------------------	--	----------------------	--	-------------	---	--------	--

DEPENDENCIA: DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES NO. DE OFICIO: DRM/1064/2025 FECHA OFICIO: 26/06/2025
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 1866 NUM. DE CONTRARECIBO: 2350

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
5	09-06-25	MKT ESTRATEGIA COMERCIAL	DESARROLLO DE CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLOGICO Y LA PRODUCCION AUDIOVISUAL DE 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACION EN PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS	\$ 232,000.00	PARA LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
				\$ 232,000.00	

MUNICIPIO MUNICIPAL DE TONALÁ
 13:40
 02 JUL. 2025
 SANDO

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE
 DIRECCIÓN DE ESP.



JEFATURA DE GLOSA

JEFATURA DE GLOSA

H. Ayuntamiento de Tonalá

Página 1 de 1
02/07/2025
10:03



CONTRA RECIBO

Recibimos De:
MKT ESTRATEGIA COMERCIAL

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	B78582F8388B	2350	26/06/2025	OS 739	27/06/2025	\$232,000.00



TOTAL FACTURAS \$232,000.00
ANTICIPO \$0.00
AMORTIZACIÓN \$0.00
TOTAL A PAGAR \$232,000.00

Calle Morelos #20 Colonia Centro
Tonalá, Jalisco

MTJ850101VA4

33 35 86 60 00

Generado por: EDUARDO



2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO



VOLANTE	1866
	30/06/2025

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO DRM/1064/2025 DIR DE RECURSOS MATERIALES, REMITE LA FACTURA B78582F83B8B DEL PROVEEDOR: MKT ESTRATEGIA COMERCIAL POR LA CANTIDAD DE \$232,000.00

ELABORÓ:	PKCL	AUTORIZÓ:	MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	--



HACIENDA MUNICIPAL



Recursos Materiales
Oficio No. DRM/1064/2025
Asunto: Remitir Facturas
Tonalá, Jalisco a 26 de Junio de 2025

MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo solicito a Usted el pago total de la factura del Proveedor **MKT ESTRATEGIA COMERCIAL**, misma que a continuación se describe:

FACTURA	FECHA	TOTAL	ORDEN DE COMPRA	PÓLIZA DE DIARIO	REQUISICIÓN Y/O OFICIO
B78582F83B8B	09/06/2025	\$232,000.00	00739	1,091	DCS/0077/2025
		\$232,000.00			

Se anexan al presente oficio los documentos que a continuación se transcriben:

1. *Factura*
2. *Orden de Servicio*
3. *Cotización del Proveedor*
4. *Cotizaciones Externas*
5. *Contrato de Prestación de Servicios (Copia Simple)*
6. *Memoria USB con Información de los Servicios*
7. *Pólizas*
8. *Oficios (Copia Simple)*

Sin otro particular a que referirme, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Mujer Indígena"

JOSÉ ALFREDO GARCÍA TREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

C.C.P. ARCHIVO
JAGT/KIPG



1082 Reg. 27522
1091 Orden 739

RFC emisor: MEC130723GSA
Nombre emisor: MKT ESTRATEGIA COMERCIAL
Folio: 5
RFC receptor: MTJ850101VA4
Nombre receptor: MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Código postal del receptor: 45400
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 102CC055-F25E-43A4-8DED-B78582F83B8B
No. de serie del CSD: 00001000000508699223
Serie: JUN
Código postal, fecha y hora de emisión: 45066 2025-06-09 21:34:04
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales
Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto	
80161507		1.00	E48	Unidad de servicio	200,000	200,000.000000		SI objeto de impuesto.	
Descripción	DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLÓGICO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CONSISTENTE EN 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACIÓN EN PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN VERSIONES HORIZONTAL Y VERTICAL. LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEBERÁ REALIZARSE EN CALIDAD ALTA DEFINICIÓN CON EQUIPO PROFESIONAL DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO ILUMINACIÓN Y TRAMOYA LOCUCIÓN PROFESIONAL MUSICALIZACIÓN LIBRE DE DERECHOS Y ANIMACIÓN DE LOGOTIPOS EN 2D				Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	200,000.000000	Traslado	Tasa 16.00%	32,000.000000
Número de pedimento		Número de cuenta predial							

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Por definir
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido
Subtotal: \$ 200,000.00
Impuestos trasladados IVA 16.00%: \$ 32,000.00
Total: \$ 232,000.00

Sello digital del CFDI:

bcLeAEUkdZQf/IKLFZU0leANwPfwy8FyRBqWxj00noaRVsTbKtXkzQz2LSJDGkMi0rF0Lenv2cuf0SAMHiACMI1mmSQhaH+xaGu2ownH91onUNsj2OB0XzLzWVEfLWf1iXWMrXMJnOOWtuLc42QWgl5uKs82fcT140VKBcq0CIOC4AA3JyAKQGqXIMjuG6MQD1IYLcjBBkmHY4sNddJ8ehKVikLa+mF9IGj3tkuOis9V/s7c13Ahg3BP20NSSUXjXMGUqhMwX9UfFX+04gmfn/WPKuI8GxU0Eo1UcgVkJ1UPvbDF9glTphTj7o4PMe8O1lbx4W1JYpFh4IMBAw==

Sello digital del SAT:

Tcjz5ebFh5Q0lcUubhpoRGL3W0evjsbLJTJcyF6pOhbbGtahzkfcJwCipxbPZZgmVoppPBfKqBpta5LewSTGCZIUHppxE8HvU3PaglvXfpp/EJGgOqKceEXW0QLwKVWUSqXgrolTdOydoTKyMHZsjb3sRs6eCSISUU55KnfOxbS7Y6p2MX3ybAI5dyloqwK11iRe1fLzoRpZ7paToTGHNsomESzr8WDhpMnY3CmHOTZNOhLm61GVyopQlrlro77bj5uxMSZfB3r87MPvthsBbmVWTsxNDY58fh5PreV8ShqrhdHCiqCrqL+NyykkLbpWuFL9glr22xAdBKxlgQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|102CC055-F25E-43A4-8DED-B78582F83B8B|2025-06-09T21:35:18|SAT970701NN3|bcLeAEUkdZQf/IKLFZU0leANwPfwy8FyRBqWxj00noaRVsTbKtXkzQz2LSJDGkMi0rF0Lenv2cuf0SAMHiACMI1mmSQhaH+xaGu2ownH91onUNsj2OB0XzLzWVEfLWf1iXWMrXMJnOOWtuLc42QWgl5uKs82fcT140VKBcq0CIOC4AA3JyAKQGqXIMjuG6MQD1IYLcjBBkmHY4sNddJ8ehKVikLa+mF9IGj3tkuOis9V/s7c13Ahg3BP20NSSUXjXMGUqhMwX9UfFX+04gmfn/WPKuI8GxU0Eo1UcgVkJ1UPvbDF9glTphTj7o4PMe8O1lbx4W1JYpFh4IMBAw==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2025-06-09 21:35:18
No. de serie del certificado SAT: 00001000000705250068



361



Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Serie="JUN" Folio="5" Fecha="2025-
06-09T21:34:04"
Sello="bcLeAEUkdZQf/IKLFZU0IeANwPfwy8FyRBqwxj0noarVsTbktXkzQz2LSJDGkMi0rF0Lenv2cuf0SAMhIACMI1mm5Qhah+xaGu2ownH91onUnsj20BOXzLztWVEFLWf1iXWMrXMJn0OwtuILc
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000508699223"
Certificado="MIIGHTCCBAWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg2OTkyMjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbBVRPUk1EQUQgQ0VSVe1GSUNBRE9SQUeUcWGA1UECgwLU0VSVk1D
SubTotal="20000.00" Moneda="MXN" Total="23200.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="45066">
<cfdi:Emisor Rfc="MEC130723GSA" Nombre="MKT ESTRATEGIA COMERCIAL" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO" DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="80161507" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Unidad="Unidad de servicio" Descripcion="DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO
Y MERCADOLÓGICO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CONSISTENTE EN 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACIÓN EN PLANTELES EDUCATIVOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS EN VERSIONES HORIZONTAL Y VERTICAL. LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEBERÁ REALIZARSE EN CALIDAD ALTA DEFINICIÓN CON EQUIPO PROFESIONAL
DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO ILUMINACIÓN Y TRAMOYA LOCUCIÓN PROFESIONAL MUSICALIZACIÓN LIBRE DE DERECHOS Y ANIMACIÓN DE LOGOTIPOS EN 2D"
ValorUnitario="20000" Importe="20000.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="20000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="3200.000000"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="3200.00">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="20000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="3200.00"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="102CC055-F25E-43A4-8DED-B78582F83B8B"
FechaTimbrado="2025-06-09T21:35:18" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="bcLeAEUkdZQf/IKLFZU0IeANwPfwy8FyRBqwxj0noarVsTbktXkzQz2LSJDGkMi0rF0Lenv2cuf0SAMhIACMI1mm5Qhah+xaGu2ownH91onUnsj20BOXzLztWVEFLWf1iXWMrXMJn0
NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="Tcjz5ebFh5Q01cUUbhprGL3W0evjsBLJTJcyF6p0hbbGtahzkfcJwCipxbPZZgmV0ppPBfQKbpta5LewSTGCZIUHppxE8HvU3PagIvXfpp/EJGgOqKceEXW0QLwKVWUsqXgro1Td0Y
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MEC130723GSA	MKT ESTRATEGIA COMERCIAL	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
102CC055-F25E-43A4-8DED-B78582F83B8B	2025-06-09T21:34:04	2025-06-09T21:35:18	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$232,000.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación





Municipio de Tonalá Jalisco
ORDEN SERVICIO

2 7525
26/06/2025
11:58 AM

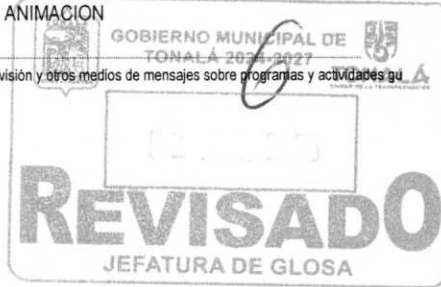
Table with 3 columns: ORDEN DE SERVICIO, PROVEEDOR, FACTURAR A. Includes details like UNIDAD RESPONSABLE, FOLIO, CONTRATO, SOLICITUD, and various identification numbers.

FAVOR DE SURTIR LA RELACION DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACION:

Table with 5 columns: RENGLON, SERVICIO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 1, DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLOGICO Y LA PRODUCCION AUDIOVISUAL...

2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101

Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gu



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Summary table with 2 columns: Item, Amount. Rows: SUB TOTAL (\$200,000.00), IVA (\$32,000.00), RETENCIONES (\$0.00), DESCUENTO (\$0.00), TOTAL (\$232,000.00)

ELABORÓ/REVISÓ
Karla

AUTORIZÓ
C. NOEMI ADRIANA BARAJAS VELAZCO
DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS

Vo Bo/VALIDÓ
C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



COTIZACIÓN

<p>Cotización 1769 Elaborada por SALOMONE MERCADO Vigencia 30 días</p> <p>02 DE MARZO 2025</p>	<p>Cliente AYUNTAMIENTO TONALA Solicita Asunto "DOMOS"</p>
--	--

Cotización para: DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLÓGICO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CONSISTENTE EN 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACIÓN EN PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN VERSIONES HORIZONTAL Y VERTICAL. LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEBERÁ REALIZARSE EN CALIDAD ALTA DEFINICIÓN CON EQUIPO PROFESIONAL DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO ILUMINACIÓN Y TRAMOYA LOCUCIÓN PROFESIONAL MUSICALIZACIÓN LIBRE DE DERECHOS Y ANIMACIÓN DE LOGOTIPOS EN 2D

Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.

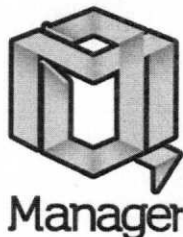
\$ 232,000.00

Precios en Moneda Nacional
Precios incluye IVA

Atte.

CLEOALDO SALOMONE MERCADO GUZMÁN
MKT ESTREGIA COMERCIAL S DE RL DE CV





Guadalajara Jalisco a 03 del mes de MARZO del 2025

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO

A QUIEN CORRESPONDA

COTIZACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REDES SOCIALES Y MKT DIGITAL.

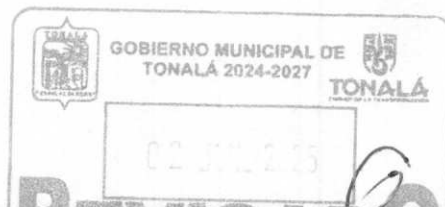
SERVICIO O PIEZA	COSTO
DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLÓGICO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CONSISTENTE EN 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACIÓN EN PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN VERSIONES HORIZONTAL Y VERTICAL. LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEBERÁ REALIZARSE EN CALIDAD ALTA DEFINICIÓN CON EQUIPO PROFESIONAL DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO ILUMINACIÓN Y TRAMOYA LOCUCIÓN PROFESIONAL MUSICALIZACIÓN LIBRE DE DERECHOS Y ANIMACIÓN DE LOGOTIPOS EN 2D	\$268,000.00
IMPUESTO IVA	\$42,880.00
TOTAL	\$310,880.00

OSVALDO JESUS JAIME VARGAS

DIRECTOR COMERCIAL

PAGO POR 50% DE ANTICIPO.

ESPERAMOS QUE LA PRESENTE COTIZACION SEA DE SU AGRADO, ASI MISMO SU RESPUESTA QUEDAMOS A SUS ORDENES, GRACIAS.



Razón Social: Osvaldo Jesús Jaime Vargas | RFC: JAV0910913DF1
 Alberto Terán #58, Col. Educadores Jaliscienses, Tonalá. Jal. C.P. 45400
hazloenmanager@gmail.com | 3312973818.



COTIZACION A TONALA (MUNICIPIO)

COSTO POR PARTIDA PROYECTO TONALA:

DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLÓGICO Y LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CONSISTENTE EN 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACIÓN EN PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN VERSIONES HORIZONTAL Y VERTICAL. LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEBERÁ REALIZARSE EN CALIDAD ALTA DEFINICIÓN CON EQUIPO PROFESIONAL DE GRABACIÓN DE AUDIO Y VIDEO ILUMINACIÓN Y TRAMOYA LOCUCIÓN PROFESIONAL MUSICALIZACIÓN LIBRE DE DERECHOS Y ANIMACIÓN DE LOGOTIPOS EN 2D

TODO ESTO SE COTIZA EN UN COSTO DE \$290,000.00 PESOS IVA INCLUIDO TODO LO ANTES MENCIONADO Y ATENCION PERSONALIZADA PRECIOS DADOS AL 15 DE MARZO DEL 2025 LOS CUALES CUENTA CON 120 DIAS NATURALES DE VALIDES, POSTERIOR A ESTO PUEDEN VARIAR SIN PREVIO AVISO.

DOLORES ALZAGA DE LA TORRE
REPRESENTANTE



EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, EL DÍA 03 TRES DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO Y ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO**, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LOS C.C. **SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS Y MAESTRO IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE" Y POR LA OTRA PARTE **MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. de R.L. de C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **CLEOALDO SALOMONE MERCADO GUZMÁN**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR" Y EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 dieciocho de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro el H. Ayuntamiento de Tonalá aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, en el cual consta el capítulo 3600 tres mil seiscientos "Servicios de Comunicación Social y Publicidad", con suficiencia presupuestaria para los efectos del presente instrumento.

2. La Ley General de Comunicación Social en su artículo 2 dos establece que dicho ordenamiento tiene por objeto garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los entes públicos, a través de la propaganda gubernamental.

Las campañas de comunicación social que impliquen propaganda gubernamental deben apegarse a los principios rectores, criterios para la aplicación de gasto y reglas de asignación establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente Ley.

La propaganda gubernamental debe ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.

El concepto de publicidad oficial a que se refieran otras disposiciones nacionales o instrumentos internacionales debe entenderse como propaganda gubernamental o como comunicación.

3.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.



III.2.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen, se comprometen y constriñen su voluntad bajo el tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - “EL PRESTADOR” hará el desarrollo del concepto creativo y mercadológico y la producción audiovisual consistente en 10 spots informativos del programa domos de la transformación en planteles educativos y espacios públicos, en versiones horizontal y vertical.

La producción audiovisual deberá realizarse en calidad alta definición, con equipo profesional de grabación de audio y video, iluminación y tramoya, locución profesional, musicalización libre de derechos y animación de logotipos en 2D.

SEGUNDA. - VIGENCIA. - El presente pacto de voluntades tendrá vigencia a partir de la fecha que se suscribe y concluirá el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco.

TERCERA. - CALENDARIZACIÓN DE ENTREGA. - “EL PRESTADOR” hará entregas parciales de resultados de los servicios contratados, obligándose a cumplir con la entrega total de los materiales a más tardar el 30 treinta de junio de 2025.

CUARTA. - CONTRAPRESTACION Y FORMA DE PAGO. - “EL CLIENTE” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR” la cantidad de 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) más el Impuesto al Valor Agregado IVA, en una sola exhibición mediante transferencia a cuenta de “EL PRESTADOR”

“EL PRESTADOR”, presentará a “EL CLIENTE” las facturas correspondientes a la prestación del servicio, conforme a los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que emite el Servicios de Administración Tributaria, así como de lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Para lo cual “EL CLIENTE” contará con 5 (cinco) días naturales para realizar observaciones que considere pertinentes.

Si transcurrido el plazo de 05 cinco días para realizar las observaciones a las facturas “EL CLIENTE” no expresa manifestaciones en contra del contenido de la misma, se entenderá como aceptada, por lo que deberá realizar el pago dentro del plazo establecido en el párrafo siguiente.

El pago deberá realizarse, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a aquel en el que se venza el plazo para que “EL CLIENTE” realice observaciones a las facturas de cobro por parte de “EL PRESTADOR”.

QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - “LAS PARTES” reconocen expresamente que no existe una relación laboral o de dependencia entre sí, ni entre cualquiera de ellas y los empleados de “EL PRESTADOR” y de “EL CLIENTE”, y en consecuencia cada una de “LAS PARTES” asumirán todos los sueldos, salarios, beneficios laborales y gastos con respecto a los empleados asignados para llevar a cabo el trabajo necesario para cumplir con las obligaciones vinculantes para cada parte en el presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen y acuerdan que en caso de que alguno de sus empleados demandare a su contraparte por temas de carácter laboral, fiscal o de seguridad social, la parte empleadora del trabajador, sacará en paz y a salvo a la contraparte demandada e indemnizará, de ser el caso, cualquier cantidad que la parte demandada haya tenido que pagar por este rubro, en un plazo no mayor de quince días posteriores a su requerimiento.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. - “EL PRESTADOR” y “EL CLIENTE” se obligan a guardar la más absoluta reserva respecto de la información que conozcan con motivo del desarrollo y cumplimiento de este contrato, así como a cuidar en su caso los documentos a los que por estos motivos tuvieron acceso, de conformidad con la legislación aplicable.

Cada parte revelará la información reservada y/o confidencial que reciba de la otra, exclusivamente a sus profesionistas que requieran conocerla y quienes deberán obligarse por escrito a no divulgar dicha información reservada y/o confidencial.

De igual forma “EL PRESTADOR” se compromete a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información reservada y/o confidencial y a evitar que tengan acceso personas ajenas al presente contrato, sin consentimiento previo por escrito de “EL CLIENTE”.

En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente contrato, deberán informarlo a “EL CLIENTE”, a fin de que previamente se realice la formalización del convenio de confidencialidad que corresponda.

“LAS PARTES” convienen y se obligan a no divulgar a terceros ninguna información concerniente a sus negocios, clientes, secretos industriales y comerciales, métodos, procesos, procedimientos o cualquier otra información confidencial.

SÉPTIMA. - RESCISIÓN DE CONTRATO. - “LAS PARTES” acuerdan que, para el caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de las mismas, no se requerirá de la declaración judicial para darlo por terminado, bastando para tales efectos cumplir con el siguiente procedimiento:

La parte que considere que la otra ha incumplido le remitirá a ésta un comunicado mediante el cual se expresen el o los incumplimientos a las obligaciones contractuales, los cuales deberán estar relacionados con el presente contrato, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga.

Una vez transcurrido el plazo citado en el párrafo anterior, comenzará a correr un plazo de 10 días hábiles para que, de manera razonada, resuelva si rescinde o no el presente contrato.

“LAS PARTES” acuerdan, de manera enunciativa más no limitativa como causales para rescindir el contrato las siguientes:

- 1).-Si transfieren en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- 2).-Si suspenden sin causa justificada la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 3).-Si divulga, transfiere o utiliza la información proporcionada o derivada de la ejecución de los servicios o cualquier elemento generado por “EL PRESTADOR” relacionado con el objeto del presente contrato, para fines distintos a lo establecido en el presente documento.

OCTAVA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - “EL CLIENTE” y “EL PRESTADOR”, no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulten de caso fortuito o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de “LAS PARTES”, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

NOVENA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO. - En cualquier momento "LAS PARTES" podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este instrumento cuando así lo consideren pertinente, teniendo únicamente validez, si dichos cambios se establecen de manera escrita y de común acuerdo por "LAS PARTES".

DÉCIMA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PRESTADOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA PRIMERA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - Los títulos de las cláusulas del presente contrato tienen carácter meramente indicativo y para facilitar su lectura e identificación de las mismas, por lo que no tendrán efecto alguno para la interpretación del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - Para la interpretación, el cumplimiento y para todo lo no previsto en el presente acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" se someten expresamente a lo dispuesto en los ordinales 2254; 2256 fracción II; 2257, 2261, 2266, 2268 y 2269 y demás relativos de la Ley Sustantiva y Adjetiva Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto o controversia que se llegase a presentar en cuanto a la interpretación, su contenido, alcances, desarrollo, ejecución o incumplimiento, las partes buscarán resolverlos a través de sus titulares o representantes legales y el caso excepcional, ambas partes son conformes en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente futuro pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en cuatro tantos, en la ciudad de Tonalá, Jalisco, el día 03 tres de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

POR "EL CLIENTE"

SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS

Presidente Municipal

LIC. NICOLÁS MAESTRO LANDEROS

Síndico Municipal

MTRONALÁ JONTO PEÑA ROCHA

Secretario Municipal

HACIENDA MUNICIPAL



[Handwritten mark]

POR "EL PRESTADOR"

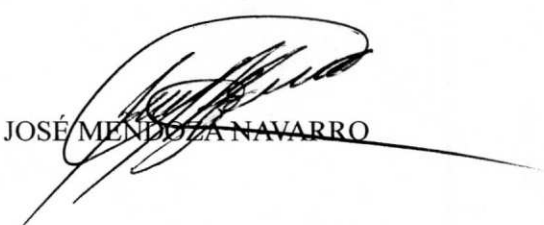


CLEOALDO SALOMONE MERCADO GUZMÁN

TESTIGOS



IVÁN ANTONIO REYNOSO VARGAS



JOSÉ MENDOZA NAVARRO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, EN SU CALIDAD DE "EL CLIENTE" Y, POR LA OTRA, MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. de R.L. de C.V. A QUIEN SE LE DENOMINA COMO "EL PRESTADOR", CON FECHA 03 TRES DE JUNIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VENTICINCO.





PÓLIZA DE DIARIO

26/06/2025

12:00 PM

MES: 6	ESTATUS: Capturada	FECHA PÓLIZA: 26/06/2025
TIPO DE MOVIMIENTO: Devengado de contratación de servicios generales.		NO. PÓLIZA: 1,091
USUARIO: PECH GARZA KARLA		

CONCEPTO DE LA POLIZA:

Recepción Orden Servicio 2025-739 con la Factura B78582F83B8B DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLÓGICO Y LA PRODUCCION AUDIOVISUAL CONSISTENTE EN 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACION EN PLANTELES EDUCATIVOS Y

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
51360-36101	Difusión por radio, televisión y otros	232,000.00	0.00	FAC B78582F8: 2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101	
21120-06723	MKT ESTRATEGIA COMERCIAL	0.00	232,000.00	FAC B78582F8:	
82500-36101	Difusión por radio, televisión y otros	232,000.00	0.00	FAC B78582F8: 2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101	
82400-36101	Difusión por radio, televisión y otros	0.00	232,000.00	FAC B78582F8: 2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101	
TOTALES		464,000.00	464,000.00		

FORMULÓ



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

26/06/2025

REVISÓ

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

AUTORIZÓ



PÓLIZA DE DIARIO

26/06/2025

12:00 PM

MES: 6	ESTATUS: Capturada	FECHA PÓLIZA: 26/06/2025
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos		NO. PÓLIZA: 1,082
USUARIO: PECH GARZA KARLA		

CONCEPTO DE LA POLIZA:

Presupuesto Comprometido del día: 26/06/2025 OS: 739 DESARROLLO DEL CONCEPTO CREATIVO Y MERCADOLÓGICO Y LA PRODUCCION AUDIOVISUAL CONSISTENTE EN 10 SPOTS INFORMATIVOS DEL PROGRAMA DOMOS DE LA TRANSFORMACION EN PLANTELES EDUCATIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82400-36101	Difusión por radio, televisión y otros	232,000.00	0.00	OSer 739	2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101
82200-36101	Difusión por radio, televisión y otros	0.00	232,000.00	OSer 739	2025-31111-0180-134-1-1-36101-1-11-101
TOTALES		232,000.00	232,000.00		

FORMULÓ



GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027

REVISÓ 

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

AUTORIZÓ

Dirección de Comunicación Social
Oficio: DCS/0077/2025
Asunto: El que se indica
Tonalá, Jalisco, Jueves 19 de junio de 2025

Lic. José Alfredo García Trejo
Director de Recursos Materiales
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo al presente, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta su apoyo, para que se dé el trámite correspondiente de la factura **102CC055-F25E-43A4-8DED-B78582F83B8B Folio 5**, del proveedor **MKT ESTRATEGIA COMERCIAL**, por concepto del desarrollo creativo y mercadológico y la producción audiovisual consistente en 10 spots informativos del programa **"Domos de la Transformación en Planteles Educativos y Espacios Públicos"**, en versiones horizontal y vertical. La producción audiovisual deberá realizarse en calidad alta definición, con equipo profesional de grabación de audio y video iluminación y tramoya locución profesional musicalización libre de derechos y animación de logotipos en 2D, por la cantidad de **\$232,000.00**.

Anexo factura, cotizaciones, evidencias (USB) y contrato.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, no me resta sino reiterarle mi respeto y consideraciones y quedo de Usted como su atento y ss.

ATENTAMENTE
"2025, Año de la Mujer Indígena"



JOSÉ MENDOZA NAVARRO
Director de Comunicación Social
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p Archivo
JMN/ypc

Dirección de Comunicación Social
Oficio: DCS- BIS/0022/2025
Asunto: Solicitud de requisición
Tonalá, Jalisco. Lunes 03 de marzo de 2025

José Alfredo García Trejo
Director de Recursos Materiales
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo al presente, me permito solicitar a Usted tenga bien cotizar y contratar la empresa idónea, para que realice las Campañas Institucionales "Para los Domos de la Transformación en los Planteles Educativos".

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente, no me resta si no reiterarle mi respeto y consideraciones y quedo de Usted como su atento y ss.

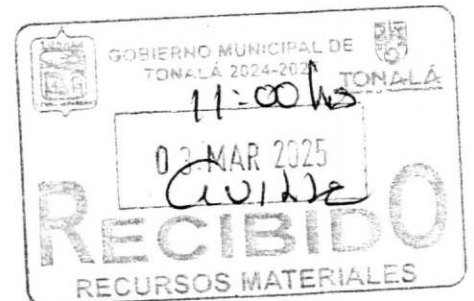
ATENTAMENTE
"2025, Año de la Mujer Indígena "

JOSÉ MENDOZA MARRO
Director de Comunicación Social



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p Archivo
JMN/ypc



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."